



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

23/02

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007690-MOTO EXPERIENCIAS, S. DE R.L. DE C.V.  
 DOMICILIO 11: NO. EXT. 287; ENTRE CALLE 12 B Y 14; SANTA GERTRUDIS COPO; CP. 97305  
 CODIGO POSTAL 97305 TELEFONO 999 409 3711

ORDEN DE SERVICIO

20/02/2024  
 OSV-0010  
 RV1415-0009  
 RV1415-0009 - 30/01/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
 UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA  
 OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles  
 OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA OCM71AB SERIE LCELV1ZM4P6001461 LINEA VEHICULO TODO TERREN  
 MODELO 2023 CILINDROS 2 KILOMETRAJE 1600  
 DESCRIPCIÓN VEHICULO TODO TERRENO ZFORCE4X4 CF1000SU-D  
 LITRAJE DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$2,145.00</b>
0477	ACEITE SINTETICO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 1 LT.	BOTE	IPONE TRANS 4	1	\$495.00	\$495.00
0563	ACEITE SINTETICO 10W60 4T DE 1 LT.	BOTE	IPONE	3	\$385.00	\$1,155.00
0566	ACEITE 10W50 SINTETICO DE 1 LT.	BOTE	IPONE STROKE 4	1	\$495.00	\$495.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,519.44</b>
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	CFMOTO	1	\$271.44	\$271.44
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	CFMOTO	1	\$780.00	\$780.00
4582	BUJIA DCPR8E	PIEZA	CFMOTO	2	\$234.00	\$468.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$4,176.00</b>

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)  
**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1910	SERVICIO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE A 100 HORAS (1600 KMS) SERVICIO CONSECUTIVO DE 100 HORAS (TODO TERRENO), CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, SE REALIZA REEMPLAZO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS, REVISIÓN DE FLUIDOS, (FRENOS Y ANTICONGELANTE) SISTEMA ELÉCTRICO, CHASIS, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, RECTIFICACIÓN Y TENSIÓN DE BANDA Y TORQUE GENERAL.	SERVICIO	N/A	1	\$4,176.00	\$4,176.00
------	--	----------	-----	---	------------	------------

**SUBTOTAL** \$7,840.47  
**IVA** \$1,254.47  
**RESICO** \$0.00  
**TOTAL** \$9,094.91

(SON: NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N )

Cadena Original : |14|15||OSV-0010|7690|90949100|20022024|10|79|

Cadena Encriptada : yMrS4I23IzC0Z9I7eJ6ToHwAO5MqvACpB0xExdkMSwSRBIMsbCSILhI7gr+XRVi

  
 Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo  
 Director de Control Patrimonial

  
 C. Benito Jimenez Mozqueda  
 Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/02/2024  
 OSV-0010  
 RV1415-0009



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$1,762.55
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$2,488.20
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$4,844.16
	<b>\$9,094.91</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
 Analista JOSE ALBERTO TOJ CACH



20/02/2024  
 OSV-0010  
 RV1415-0009

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)  
SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Mengual Torres  
Fecha 21/02/24  
Firma [Signature]  
Cargo Asst. Adm SPSC

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Puente P.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Handwritten initials]



20/02/2024  
OSV-0010  
RV1415-0009

[Handwritten mark]